



ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

1.- Las preguntas se ajustarán a cuestiones que se deriven exclusivamente a las especificaciones Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión. Decreto 3/2024, de 30 de enero, por la que se establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la coordinación del procedimiento ordinario de acceso a la universidad.

2.- La asignatura se estructura en 5 bloques. El primero tiene un carácter transversal, por lo que su evaluación queda contemplada en las preguntas de los otros bloques. Cada prueba constará de 10 preguntas. Los estudiantes responderán a 6, 2 preguntas serán competenciales y obligatorias de los bloques B y C, respecto a las otras 4, se podrá elegir una de cada bloque entre 2 opciones. Al menos 5 preguntas serán problemas, interpretación de contenidos en formatos gráficos o ejercicios de aplicación propios de la materia. El resto de las preguntas corresponderán con los estándares de aprendizaje.

- Bloque B. Un universo de materia y energía. De este bloque habrá 1 pregunta competencial obligatoria y las otras 2 serán problemas relacionados con estos contenidos.

- Bloque C. El sistema Tierra. De este bloque habrá 1 pregunta competencial obligatoria y las otras 2 podrán ser una interpretación en formatos gráficos o ejercicios de aplicación relacionados con estos contenidos.

- Bloque D. Biología para el siglo XXI. De este bloque se formularán 2 preguntas que podrán ser un problema, cuestiones de desarrollo o ejercicios de aplicación e interpretación relacionados con estos contenidos.

- Bloque E. Las fuerzas que nos mueven. Las 2 preguntas de este bloque serán problemas.

3.- Todas las preguntas tendrán la misma valoración, se realizará sobre 1 punto. La suma de los puntos obtenidos en el examen será extrapolada a 10.

4.- Los alumnos deberán responder a un máximo de 6 preguntas, las 2 competenciales y una de cada bloque a su elección dentro del bloque.

5. Si el alumno contesta a más cuestiones, el exceso no se corregirá, y la corrección se realizará en el orden en el que se han desarrollado.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

Los referentes para determinar qué debe saber el alumno serán los criterios de evaluación publicados, teniendo en cuenta las especificaciones consensuadas durante las reuniones de coordinación de la materia realizadas en el curso 2024-2025.

1. Es importante que, ante una cuestión, el alumno conteste específicamente a lo que se pregunta y solo a eso.

2. Cuando se piden diferencias o comparaciones, no se admiten explicaciones independientes de los distintos temas o procesos, sino específicamente las diferencias o comparaciones.



3. Se valorará la utilización de un lenguaje y terminología básicos de Ciencias.
4. Con carácter general no se exigirá que el alumno conozca perfectamente todas las fórmulas de las biomoléculas, siempre que demuestre conocer el tipo de molécula de que se trate y sus componentes. No se tendrán en cuenta pequeños errores en la formulación.
5. En las preguntas en que se pide razonar o justificar la respuesta, se calificará con cero si dicho razonamiento no se presenta.
6. Si una pregunta tiene más de un apartado, la calificación de cada uno se indicará claramente en la propia pregunta.
7. La ortografía se penalizará, a partir de la tercera falta, con una deducción de 0.1 hasta máximo de 1 punto.